

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

(Publicado en Periódico Oficial Número 113,
fecha 09 de septiembre de 2016)

1.-CONOCIMIENTO

Actitud y vocación de servicio, así como conocimiento del marco legal.

COMPROMISO

Es mi obligación conocer respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos, manuales y las normas de carácter general, particularmente las correspondientes a las funciones, puesto o comisión que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la normatividad aplicable o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el código de ética.

2.-INTEGRIDAD DEL FUNCIONARIO

Desempeño del cargo público.

COMPROMISO

El desempeño de mi cargo público lo ejerceré acorde a los principios de legalidad, honradez y lealtad, absteniéndome de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico adicionales a las contraprestaciones comprobables, privilegios y cualquier tipo de favor o bien, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en sus servidores públicos.

Evitar situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los principios del Gobierno Municipal de Gral. Escobedo, contemplados en su Código de Ética. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, representa una conducta que será sancionada por la autoridad competente.

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas al marco jurídico aplicable, y a los valores contenidos en el presente Código de Conducta.

Mi conducta en mi entorno social (personal y cibernético) deberá ser acorde a mí actuar como funcionario público conduciéndome ante familiares y amigos de manera respetuosa, honesta y

transparente, poniendo en alto mi sentido de pertenencia a la administración del municipio de Gral. Escobedo.

3.-RECURSOS

Uso y asignación de recursos.

COMPROMISO

Llevar un control de los recursos a mi cargo, teniendo un informe actualizado de los mismos, los bienes, instalaciones recursos humanos y financieros del Gobierno Municipal, que deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

4.-INFORMACIÓN

Uso transparente y responsable de la información interna.

COMPROMISO

Mantener ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad e informar a la sociedad sobre los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la misma, siempre que esta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y demás relativos aplicables.

5.-CALIDAD EN EL SERVICIO

La atención al ciudadano es mi prioridad.

COMPROMISO

Brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía, mediante el debido cumplimiento de los programas, trámites y servicios que proporciona el Gobierno Municipal a la sociedad, presentando siempre una actitud atenta, cortés y cordial ante el ciudadano. Actuando siempre conforme a los principios de justicia y equidad, apegándome siempre a los procedimientos inherentes a las obligaciones de mi cargo.

6.-RELACIONES INTERPERSONALES

Relaciones entre servidores públicos del Gobierno Municipal.

COMPROMISO

Fomentar un ambiente laboral, cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con todas las áreas y departamentos, desempeñando las funciones de una manera eficiente y eficaz propiciando que mis compañeros actúen de la misma manera, debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia los demás compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. El cargo público que desempeño en el Gobierno

Municipal de General Escobedo es un privilegio y una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos, debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Es importante subrayar que dentro del Gobierno Municipal cada persona es un elemento fundamental del todo, por lo que debe ser tratada con dignidad, reconociéndole sus conocimientos, capacidades, experiencia y desempeño.

7.-LIDERAZGO

Basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta.

COMPROMISO

Ejercer un liderazgo a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios y valores del Código de Ética como funcionario público y como ciudadano, proyectando una actitud visionaria, proactiva e innovadora, manifestando en todo momento orgullo y respeto por el servicio público.

8.-COMPETITIVIDAD

Desarrollo y mejoramiento permanente e integral.

COMPROMISO

Tener metas y lograr los mejores niveles de competitividad municipal, estatal, nacional e internacional, mediante el compromiso cotidiano de cada uno de los miembros que forman parte del Gobierno Municipal de Gral. Escobedo, para desempeñar un trabajo de calidad, alcanzando los objetivos, asumiendo nuevos retos, fortaleciendo la competitividad, atendiendo los requerimientos de nuestros compañeros y haciendo un uso adecuado de los recursos, contribuyendo de esta manera, a la realización personal de los individuos y en consecuencia de la sociedad en que nos encontramos.

9.-DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

Promover el desarrollo laboral y profesional, mediante la capacitación y actualización.

COMPROMISO

Desarrollar dentro de mi área laboral las aptitudes exigidas a mi cargo y la actitud de innovación con miradas al mejoramiento de la calidad del servicio público, además de contribuir al desarrollo laboral y profesional de los servidores públicos mediante la capacitación, actualización y especialización superior, técnica o autodidacta.

10.-SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD

Acciones y actividades que impulsen y perseveren la salud, la seguridad e higiene de mi entorno laboral.

COMPROMISO

Respetar y preservar nuestro entorno ecológico, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros, desarrollando acciones de protección y cuidado.

El presente Código de Conducta refleja el compromiso que hacemos diariamente como servidores públicos del municipio de General Escobedo, buscando siempre elevar la confianza que los ciudadanos han depositado en nosotros; estableciendo lineamientos para orientar nuestra conducta al fortalecimiento de nuestro compromiso.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

1.-RESPONSABILIDAD

“Actuar con profesionalismo en las acciones encomendadas”

Entendiendo el alto impacto social que tienen las acciones del gobierno en la comunidad, nuestro compromiso es desempeñar las labores con profesionalismo, esmero, dedicación y vocación de servicio y responder por las consecuencias que resulten de nuestra actuación en el ejercicio de la función pública.

2.-IGUALDAD E IMPARCIALIDAD

“Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos”

Prestar un servicio de igual forma, sin discriminación, a ciudadanos y compañeros, independientemente de su raza, religión, sexo, condición económica, social e ideológica.

3.-HONRADEZ

“Actuar en el desempeño diario con rectitud”

No utilizar nuestro cargo para obtener provecho o ventaja personal, realizando las funciones con rectitud y rechazando cualquier posible conflicto de intereses, a fin de cumplir éticamente con nuestras responsabilidades y obligaciones.

4.-INTEGRIDAD

“Tener un comportamiento impecable en nuestras acciones”

Actuar con rectitud y honestidad en el desempeño de nuestras funciones, realizando nuestra labor diaria en forma congruente con nuestros valores, de tal manera que el pensar, decir y actuar transmitan una alta credibilidad ante la ciudadanía. Manifestando en todo momento respeto por el servicio público.

5.-COMPROMISO

“Cumplir con los principios rectores del servicio público”

Contribuir al logro de las metas, planes y programas de Gobierno Municipal en beneficio de la ciudadanía, cumpliendo cabalmente con nuestras actividades diarias y participando en los proyectos que se establezcan.

6.-LEGALIDAD

“Conocer y cumplir el marco legal que regula nuestra actividad”

Desempeñar nuestras funciones con estricto apego al Estado de Derecho, comprometidos con el cumplimiento de la Constitución del País, Constitución del Estado, leyes, reglamentos, códigos y la normatividad aplicable, obligados a defender y respetar los derechos de los Ciudadanos.

7.-EFICIENCIA

“Lograr los objetivos propuestos, utilizando racionalmente los recursos”

Realizar las funciones a nuestro cargo optimizando el uso y la asignación de los recursos públicos en los tiempos y metas establecidos en los planes, programas y acciones en beneficio de la comunidad.

8.-TRANSPARENCIA

“Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía”

Proporcionar de manera veraz y oportuna la información a la ciudadanía de las acciones municipales en forma clara y precisa, de tal forma que mostremos el funcionamiento de la administración municipal y nos sometamos a la evaluación de la sociedad.

9.-PARTICIPACIÓN

“Establecer objetivos comunes y contribuir a su desarrollo”

Tener un dialogo permanente con la ciudadanía, propiciando el trabajo en equipo para el establecimiento y cumplimiento de metas.

10.-RESPETO Y ESPÍRITU DE SERVICIO

“Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía”

Ofrecer al ciudadano un trato respetuoso, amable, cortés y de calidad con respuestas oportunas y efectivas a sus necesidades.

COMPROMISO

Actuar con estricto apego a los valores y principios éticos establecidos en el presente Código, promoverlos y ponerlos en práctica para una base y sustento de una sociedad exitosa en un municipio que busca siempre la Legalidad, la Transparencia, Honestidad y la Calidad en el servicio.

Desempeñándonos con eficiencia en nuestras actividades y promoviendo la participación de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Administración Pública 2015-2018 de este Municipio a que el presente Dictamen sea publicado en su totalidad en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León dentro del Acta de Sesión de este R. Ayuntamiento que corresponda.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 15 días del mes de junio de 2016. Reg. José Rogelio Pérez Garza, Presidente; Reg. Manuel Eduardo Montejano Serrato, Secretario; Reg. Horacio Hermosillo Ruíz, Vocal. **RUBRICAS.**

TERCERO.- El presente código de ética y de conducta entrara en vigor al momento de su publicación.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A LOS 16- DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

**LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ANDRES C. MIJES LLOVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**